

ACTA N.º 1399

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

36ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

REALIZADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2016

PRESIDE, EL TITULAR: SR. FRANCISCO GENTILE

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Departamental, del día miércoles doce de octubre de dos mil dieciséis; el acto comenzó a las veinte horas y diecinueve minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ALONZO, Valeria	ÍFER, Ignacio
BENTOS, Pablo	MARTÍNEZ, Ángel
CIRÉ, Roberto	ORTIZ, Elsa
COLACCE, Alejandro	PIZZORNO, Javier
DIGHIERO, Jorge	QUEQUIN, Edgardo
FERNÁNDEZ, Silvia	SILVEIRA, Ana
GENOUD, Jorge	SOCA, Francis
GENTILE, Francisco	TORTORELLA, Marcelo
GOMEZ, Gabriela	VALIENTE, Mauro

SUPLENTES

ARRIGONI, Sergio	CARBALLO, José
CAMACHO, Víctor	MARTÍNEZ, Williams
RIVAS, Eduardo	BIGLIERI, Humberto
FERREIRA, Luis	BALPARDA, Carlos
FREITAS, Sonia	PINTOS, Robert
BÓFFANO, Aldo	MOREIRA, Mabel
DÍAZ, Soledad	BERRETTA, Gastón
CRAVEA, Edy	MARTÍNEZ, Carmencita
PERONI, Gustavo	TESKE, Nelda
AMOZA, Luis	RUIZ DIAZ, Cristina
DALMÁS, Dino	BENÍTEZ, Daniel
MEDINA, Raquel	BICA, Verónica

FUERA DE HORA: Ricardo Ambroa, José Illia, Roque Jesús, Dahian Techera.-

FALTARON:

Con licencia: Hermes Pastorini.-

Sin aviso: Braulio Álvarez, Mauro Buchner, Washington Gallardo, Juan Laxalte, Enzo Manfredi, Miguel Otegui, Julio Retamoza.-

Con renuncia en trámite: Emanuel Castillo.-

Actúa en Secretaría la directora general interina, señora Graciela Inthamoussu.-

SUMARIO

- 1.º Apertura del acto.-
- 2.º Necesidad de convocar a la Comisión de Poderes establecida en el artículo 8.º del Reglamento Interno de la Corporación.- Planteo realizado por el señor edil Marcelo Tortorella.-
- 3.º Declaración de interés departamental a la 2.ª caminata por la vida, organizada por el grupo Somos (grupo de apoyo a mujeres con cáncer de mama).- Planteo de la señora edila Edy Cravea, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.-
- 4.º Informes de presidencia.-
- 5.º Artículo 159.º (Casos no previstos).- El señor presidente de la Corporación propone la aplicación del mismo.-
- 6.º Comunicación inmediata.-
- 7.º Se levanta la sesión.-

1.º- APERTURA DEL ACTO.-

SR. PRESIDENTE (Gentile): Buenas noches, señores ediles. Habiendo número suficiente, damos comienzo a la sesión.

2.º- NECESIDAD DE CONVOCAR A LA COMISIÓN DE PODERES ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 8.º DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CORPORACIÓN.- Planteo realizado por el señor edil Marcelo Tortorella.-

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR. TORTORELLA: Señor presidente: solicito plantear una cuestión de orden, que resulta imprescindible al momento de comenzar esta sesión. En el repartido recibimos la comunicación de la renuncia del señor edil Castillo, que se va a tratar en el día de hoy. A su vez, tuvimos conocimiento de que la Junta Electoral proclamó a los ediles de la línea siguiente, a quienes les corresponde ocupar la banca de la lista 1961 del Frente Amplio. Pero resulta, señor presidente, que la proclamación de los mencionados ediles debe cursarse siguiendo la formalidad que establece el Reglamento. Y usted sabe, y todos los ediles también, y la Secretaría lo debe saber, que dicha formalidad exige que se conforme una comisión de poderes e incompatibilidades, requisito que debería votarse en el día de hoy. Por eso hacemos esta propuesta, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, en el sentido de que acá no hay ediles de primera y de segunda, sino que todos los que aspiramos a ser ediles debemos pasar por el mismo análisis de rigor técnico y jurídico, para saber si quienes han sido proclamados por la Junta Electoral de Paysandú, están en condiciones de asumir. Sin embargo, hemos visto que se actuó con una premura inusitada porque ni siquiera hemos tratado la renuncia del edil Castillo y ya tenemos una proclamación, ante la cual, señor presidente, usted y la secretaria deberían haber convocado a la comisión de poderes, para que estos ediles –creo que hay alguien que está ocupando esa banca en forma irregular–,

no asumieran formalmente en la Junta, hasta tanto no se pronuncie esa comisión de poderes.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Me permite.

SR. TORTORELLA: Voy a terminar, señor presidente, y después usted hará las aclaraciones del caso.

Porque hay que determinar si estos ediles, que han sido proclamados por la Junta Electoral, en realidad están habilitados, son aptos y ver si sobre los mismos no pesan algunas de las incompatibilidades que establece la Constitución de la república. Por eso el planteo como cuestión de orden, señor presidente. Estamos preocupados, porque el día viernes usted habilitó a la edila Soledad Díaz, proclamada ese mismo día por la Junta Electoral, sin comunicación previa a este organismo, a concurrir como integrante de una comisión, en una misión oficial de esta Junta.

Entonces, yo creo que cuando se hacen las cosas hay que hacerlas bien y no que la premura afecte o termine afectando la legalidad. Se lo vuelvo a decir, señor presidente: lo político no está por encima de lo jurídico. Por esa razón, planteo esta cuestión de orden porque en este momento deberíamos votar la integración de una comisión de poderes para analizar la posible incompatibilidad de los ediles proclamados, como se hizo con todos los que integramos este Cuerpo. Ese es mi planteo, señor presidente, para poder sesionar en forma correcta y ajustada a derecho.

SR. PRESIDENTE (Gentile): ¿Me permite una respuesta?

SR. TORTORELLA: Sí señor.

SR. PRESIDENTE (Gentile): En primer lugar, ese análisis del que usted habla se hace en el período preparatorio, según la Constitución y el Reglamento, al inicio del período. Una vez culminado el período preparatorio y habiendo mayoría de 16, el mismo pasa a ser ordinario.

En segundo lugar, hay antecedentes en esta Junta, incluso del período pasado, de casos en los que tampoco se conformó esa comisión de la que usted habla. Yo tengo entendido, a mi modesto modo de ver, porque no soy profesional en la materia que, de acuerdo a lo que dice acá, la reunión preparatoria que se hace al principio del período, caduca cuando comienzan las sesiones ordinarias. Si hay un supuesto caso de ilegalidad debería pasarse a la Comisión de Asuntos Internos y esa comisión lo resolverá. Eso, reitero, a mi modesto modo de ver.

Tiene la palabra el señor edil Pintos.

SR. PINTOS: Gracias, señor presidente. Por supuesto que los reglamentos, generalmente, y más cuando se juntan abogados, pueden llegar a tener varias interpretaciones, pero dudas se generan, obviamente. Lo que no debemos pasar por alto es el estudio de las incompatibilidades que pueden existir con los nuevos ediles que proclamó la Junta Electoral, que no quiere decir que hayan asumido. Voy a poner un ejemplo claro: las elecciones departamentales son en mayo, la Junta Electoral, de acuerdo al resultado de esa elección, proclama en junio, pero los ediles asumen en esta Junta Departamental en el mes de julio. ¿Qué quiere decir eso?, que por más que la Junta Electoral los proclame, no asumen hasta que la comisión de poderes de esta Junta Departamental estudie si existen o no incompatibilidades. Por eso es que se conforma esa comisión dentro del período preparatorio: para saber si existen incompatibilidades.

Lo que tampoco debemos pasar por alto es el artículo 9 de la Ley 9515 que establece claramente –le voy a dar lectura, si me permite–: *“No podrán ser Ediles los empleados del Poder Ejecutivo, con excepción de los dependientes de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados; los dependientes de las autoridades departamentales; los que desempeñen funciones electivas –cualquiera sea su naturaleza– y quienes estén a sueldo o reciban retribución de empresas privadas que contraten con el Municipio”*. Algunos de los nombres, señor presidente –y no los voy dar para no manosear–, como lo dice claramente el artículo 9 de la Ley 9515, pueden generar dudas en cuanto a alguna incompatibilidad, por referir a alguien que trabaja para alguna empresa que contrata con la Intendencia Departamental de Paysandú. (Entra el señor edil Ambroa).

Entonces, para ser claros y para que no se generen dudas lo que, al menos, debemos hacer como Junta Departamental, más allá de la proclamación de estos nuevos ediles por parte de la Junta Electoral, es estudiar si existen o no incompatibilidades. Pero, además, no debemos dejar que ocupen una banca en la noche de hoy, porque podría pasar que esta sesión se declare nula en caso de que exista incompatibilidad con el cargo de edil, de acuerdo a lo que establecen la Ley 9515 y la Constitución de la república. Creo que no se trata de ponerle un manto de dudas a nada. Más allá de eso, que se haga el estudio, siguiendo cualquiera de los dos procedimientos, tanto el que planteaba el edil Tortorella, que se conforme una comisión de poderes, o el suyo, señor presidente, que el tema pase a la Comisión de Asuntos Internos para estudiar si existe o no incompatibilidad en el caso de alguno de estos ediles. Justamente, eso es lo que no debemos dejar pasar por alto. Más allá de toda esta explicación, quiero saludar y felicitar a los nuevos ediles que asuman y desearles una muy buena gestión durante este período. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SR.ORTÍZ: Gracias, señor presidente. Para solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

SR.BALPARDA: Hay una moción de orden, señor presidente.

SR.TORTORELLA: Señor presidente ¿me permite?

SR.PRESIDENTE (Gentile): La edila también plantea una moción de orden.

SR.TORTORELLA: Yo planteé primero una moción de orden.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene razón. Adelante.

SR.TORTORELLA: Señor presidente: el análisis de las incompatibilidades está en el ámbito de las competencias del señor presidente y de la secretaría. Una vez proclamados los nuevos ediles de la Lista 1961, de acuerdo a la información que tengo, las personas son: Jean Pierre Dutra, Marcos Nieto, Mercedes Soledad Díaz –me refiero a la edila que salió en una misión de comisión junto con usted, autorizada por usted...

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Por qué lo remarca tanto si ya lo dijo una vez?

SR.TORTORELLA: ...y Sandra Mora Pintos. Son estas cuatro personas, tengo entendido, las proclamadas. El trámite en la comisión es muy expeditivo, de acuerdo a lo que dice el Reglamento son apenas 48 horas, no cuesta ni le habría costado absolutamente nada a usted conformarla. Entonces, para evitar nulidades, es que planteamos, en este momento, como cuestión de orden

reglamentaria, que se conforme ahora la comisión, a efectos de que dentro de las próximas 48 horas se expida e informe al plenario sobre la compatibilidad o incompatibilidad de los ediles proclamados –reitero, Jean Pierre Dutra, Marcos Nieto, Mercedes Soledad Díaz y Sandra Mora Pintos– como definitivos, me imagino, porque nosotros vamos a aprobar la renuncia presentada por el edil Castillo. Esto es muy rápido, creo que expeditivo, la comisión debe integrarse porque los nuevos ediles deben cumplir con la reglamentación y con el análisis de la incompatibilidad, porque sería aún peor si después de finalizada la sesión planteáramos la nulidad de todas las actuaciones, lo cual me parece que políticamente sería una canallada y nosotros no estamos dispuestos a hacerlo, pero sí a advertir, desde el inicio de la sesión, la irregularidad formal para darle una rápida solución al asunto y que, obviamente, los ediles proclamados puedan actuar de acuerdo a derecho.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Señor edil Genoud ¿me pidió la palabra?

SR.GENOUD: Sí, presidente, gracias. De acuerdo a lo que han argumentado los compañeros Tortorella y Pintos, y por la información que tenemos de que esta nueva compañera participó el viernes pasado en la actividad de la audiencia pública en Guichón y aún no estaba investida como edila, creo que correspondería -para evitarle un mal mayor a usted y a la compañera- que reintegrara el viático que usted autorizó para ese día. Gracias.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Muchas gracias, señor presidente. Queremos pedirle amablemente a la oposición un cuarto intermedio de cinco minutos y que no siga repitiendo lo que ya ha dicho tres veces, porque me parece demasiado reiterativo. Sabemos que tenemos un problema para analizar, por lo tanto, para no seguir repitiendo lo dicho, solicito un cuarto intermedio.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración... permíteme, lo consulté al edil mocionante y me dijo que sí. (Dialogados).

(Salen los señores ediles Bóffano y Balparda) (Entran los señores ediles Amoza y Peroni).

Se pone a consideración el cuarto intermedio. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (24 en 30).

INTERMEDIO (20:36 a 20:44)

SR.PRESIDENTE (Gentile): Habiendo número suficiente, se levanta el cuarto intermedio. Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Señor presidente, como en todos los temas hay distintas visiones, para nosotros no es de recibo la argumentación que se plantea con respecto a la irregularidad en la proclamación de los compañeros. El artículo 11.º del Reglamento es claro, en el sentido de que la apertura del período ordinario habilita a que los compañeros que han sido proclamados por la Junta Electoral estén en sala. Desde nuestro punto de vista, usted actuó de acuerdo al Reglamento, en el momento en que autorizó a la compañera aludida a participar en una misión oficial a la ciudad de Guichón. Incluso, podemos citar antecedentes de situaciones planteadas... el compañero Ambroa me pide una interrupción.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra, señor edil.

SR.AMBROA: Gracias, señor presidente. Pedí esta interrupción para aplacar un poco esta cortina de humo que se ha generado en esta Junta Departamental, y explicar qué pasó con la situación de nuestro excompañero Castillo. Creo que en la sesión pasada, o en la anterior, votamos la licencia del edil Castillo, a raíz de ello se eleva la comunicación a la Junta Electoral y entonces por un mecanismo que se llama “complementario”, la Junta Electoral nombra por única vez y por seis meses –hay que leer el Código General del Proceso– a dos suplentes. Este es el caso de la compañera que está en la banca y del otro compañero que está en el ambulatorio. Acá hay dos caminos. Si algún edil considera que hay alguna irregularidad en la proclamación de la Junta Electoral de estos compañeros como suplentes o discrepa con que la edila haya participado de una misión oficial, siendo suplente proclamada por la Junta Electoral, que lo denuncie y lo pase a la Comisión de Asuntos Internos, o que la Junta Departamental, por mayoría, lo denuncie y lo eleve a ese organismo. No hay otro camino. Gracias, señor presidente. Le agradezco la interrupción al compañero Ciré.

SR.CIRÉ: Nosotros también íbamos a hacer referencia a lo que plantea el compañero. Creemos que la oposición tiene los caminos para llevar adelante lo que ellos entiendan políticamente correcto. Por otro lado, creemos que estamos actuando acorde al Reglamento y que, en definitiva, la proclamación de los compañeros no tiene ningún tipo de nulidad, porque también se nos asusta con la anulación de la sesión, cosa que no es real, no se puede anular una sesión. Por lo tanto, vamos a seguir funcionando y aplicando el Reglamento. Muchas gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.GENOUD: Gracias, presidente. Discrepo totalmente con lo que dijeron los señores ediles. No pueden poner como excusa que esto ya se hizo, porque que antes se haya hecho mal y nadie se diera cuenta, no nos habilita a repetir el error. Creo que esa no debe ser la filosofía ni la política de esta Junta Departamental. Usted nos hizo incurrir en un error cuando nos pidió que votáramos el cuarto intermedio, porque mientras la edila esté en sala, se esté debatiendo el tema y no lleguemos a una conclusión como Junta Departamental, todo lo actuado es totalmente nulo. O sea, la votación que usted puso a consideración –entiendo al compañero Balparda que no supo transmitir realmente lo que estaba pasando en ese momento–, no debió hacerse porque no podemos votar absolutamente nada hasta que no se aclare esto.

Hay dos caminos –como ya lo dijeron–: o el tema pasa a la Comisión de Asuntos Internos o se constituye la comisión de poderes. Le concedo una interrupción al señor edil Pintos.

(Salen los señores ediles Ferreira y Carballo) (Entran la señora edila Medina y el señor edil Berretta).

SR.PINTOS: Gracias, edil Genoud. Como dije al principio, creo que no debemos pasar largas horas debatiendo una cuestión reglamentaria. Cuando se juntan varios abogados, hay lugar a varias interpretaciones, y más en estas cuestiones políticas. Lo que no debemos dejar pasar por alto es el estudio de las incompatibilidades, señor presidente. A cada uno de los 124 ediles que proclamó la Junta Electoral, en las pasadas las elecciones departamentales de mayo, se le estudiaron las incompatibilidades. Eso no lo podemos obviar y no creo que sea una cuestión para poner el grito en el cielo. Ninguno de nosotros

puso el grito en el cielo cuando se nos estudió la incompatibilidad. Entonces, me parece que, de acuerdo a lo que establecen la Ley 9515 y la Constitución de la república, debemos ser claros y contundentes a la hora de saber si los ediles somos compatibles con el cargo para el que nos ha proclamado la Junta Electoral. ¿Cuál es la forma o el proceso? Lo reitero porque parece que no se entendió. Podrá discutirse si es lo que planteaba el edil Tortorella o que pase a la Comisión de Asuntos Internos para que resuelva si existen incompatibilidades con algunas de estas personas que ha proclamado la Junta Electoral. No es tan complejo. Aboquémonos a la tarea, simplemente, de estudiar si alguno de los nuevos compañeros ediles es incompatible, por la tarea que realiza o por su lugar de trabajo, que es lo que prohíbe la Constitución de la república. Después, si lo hacemos desde la Comisión de Asuntos Internos o desde la comisión de poderes, es casi un detalle menor.

Por otro lado, está el otro planteamiento por el que se entiende que no corresponde que hayan asumido como ediles. Le agradezco al edil Genoud por permitirme una interrupción.

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Terminó de hacer uso de la palabra, Genoud?

SR.GENOUD: No, no he terminado. Creo que tenemos que encontrarle una salida decorosa a todo esto y que la misma ya fue planteada. Podemos estar toda la noche discutiendo, pero acá hay otro elemento que no tuvimos en cuenta y que todos debemos asumir. Como estamos tratando el asunto de la edila que está ocupando una banca en este momento, hubiese correspondido que se retirara de sala y esperara en el ambulatorio.

Por lo tanto, una vez que la edila se retire de sala, le voy a pedir un cuarto intermedio para acordar con la bancada y después votar. Mientras tanto, esto es nulo. Está totalmente viciado de nulidad. Y recuerdo palabras del señor edil Bernardoni, yo no voy a dejar que mi bancada incurra, una vez más, en el error de viciar esta Junta de nulidad. Gracias, presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Señor presidente: el tema es bastante claro, si usted quiere analizar ahora las incompatibilidades de los ediles, lo podemos hacer. Solamente tienen que hacer una declaración jurada, lo hacemos y lo discutimos ahora, si usted tiene premura.

Yo accedí a un cuarto intermedio, en forma antirreglamentaria, porque pensé que esto se resolvería razonablemente pasando el tema a la Comisión de Asuntos Internos o esperando 48 horas para que se expidiera la comisión de poderes. Es para zanjar un tema estrictamente formal y darle a los compañeros todas las garantías para que asuman su investidura, señor presidente. Yo no quiero denunciar a nadie, al contrario, lo que queremos es evitar una inconsistencia, en el entendido de que respaldamos su presidencia y que errores podemos cometer todos, incluso quien le habla.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Ruiz Díaz.

SRA.RUIZ DÍAZ: Gracias, presidente. Constantemente se dice y se repite, a diestra y siniestra, que se levantan "cortinas de humo" contra varios ediles, contra esta Junta Departamental y también contra esta presidencia, a pesar de que por ahí también se diga que se la respalda.

Señor presidente: respaldo completamente lo actuado por usted la semana anterior respecto a los compañeros, pues ellos asumieron durante la licencia del compañero Castillo y están en todo su derecho de trabajar como

corresponde, como cualquier edil. Repito, si a algún edil realmente le molesta alguna situación, puede hacer la denuncia, como corresponde, en la Comisión de Asuntos Internos, porque como bien dice el artículo 9.º del Reglamento Interno: *“la Corporación estará en condiciones de iniciar el período de sesiones ordinarias, quedando desde ese instante clausurado el de las sesiones preparatorias”*. Y el artículo 11.º habilita a todos a la apertura del período ordinario. Nosotros estamos actuando en un período ordinario, por tanto se habilita para actuar a estos ediles que han asumido legítimamente, nombrados por la Corte, en licencia del compañero edil Castillo. Simplemente eso, presidente, lo demás son cortinas de humo. ¿Que se puede anular la sesión? La anulación solamente existe en el Código General del Proceso, y eso, señor presidente, es algo que los titulados acá lo deben saber muy bien. Con las cortinas de humo a otro lado, porque, últimamente, lo único que le interesa a la oposición mayoritaria es generar malestares en esta Junta Departamental que tiene muchas cosas que resolverle a la población. Estos temas se resuelven en la Comisión de Asuntos Internos. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Ortiz.

SRA.ORTIZ: Gracias, señor presidente. Después de escuchar en varias exposiciones hablar, reiteradamente, sobre la legalidad de esta sesión quiero decir, primero, que la edila está ocupando la banca en uso del derecho que le otorgó la Junta Electoral cuando la proclamó, y así se le comunicó a esta Junta. Después quiero tomar la propuesta –si me permite mencionarlo– del edil Tortorella, sabiendo, como presidenta de la Comisión de Asuntos Internos, que esta no es una sesión preparatoria, sino ordinaria, y que es a esa comisión a la que le compete tratar estos temas. Pero para poder agilizar este trámite –hasta tanto lo estudie la Comisión de Asuntos Internos– voy a tomar la propuesta del edil Tortorella, y si el Cuerpo así lo entiende, conformemos esa comisión ahora. No tenemos nada que ocultar, ¿qué vamos a tener para ocultar, si la compañera fue proclamada por la Junta Electoral? Y nosotros también conocemos sus competencias. Por lo tanto, quiero proponer eso: o lo llevamos, como corresponde, a la Comisión de Asuntos Internos o tomamos la propuesta del señor edil Tortorella y conformamos ya mismo esa comisión de poderes y así avanzamos con la sesión. Gracias. (Interrupción del señor edil Tortorella). (Sale la señora edila Alonzo) (Entra la señora edila C.Martínez).

SR.PRESIDENTE (Gentile): ¿Es por una moción de orden, señor edil? Hay ediles anotados antes que usted.

SR.TORTORELLA: Fui aludido, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Tortorella.

SR.TORTORELLA: Creo que lo que está proponiendo la compañera, es lo más sensato que podemos hacer. Y quiero decirles, para que lo tengan claro, a quienes aquí se han arrogado la condición de juristas diciendo lo que no es, que el Código General del Proceso no regula las nulidades administrativas. Es la Ley 15869 la que habilita la interposición de los recursos. Entonces, si queremos enfocar jurídicamente las cosas, enfoquémoslas correctamente y no mencionemos una norma de derecho civil en una cuestión de derecho administrativo, como es el caso que estamos considerando.

Me parece que lo podemos zanjar así; los ediles proclamados son cuatro, señor presidente. La Comisión que debería velar por las incompatibilidades debería pronunciarse sobre los cuatro, no solamente sobre la persona que está ocupando en este momento una banca que, a nuestro

modo de ver, no debería estar en sala. Por eso tenemos que adecuarnos a las formas, rápidamente ver eso, zanjar las incompatibilidades y resolver este tema de la forma más clara, cristalina y responsable como nos ordena el Reglamento y como debe hacer usted, señor presidente, en honor a la presidencia que ocupa. Usted es el presidente de todos los ediles. (Sale el señor edil Bentos) (Entra el señor edil Jesús).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Gracias, señor presidente. Tomando en cuenta lo que planteaba mi compañera, y después de la intervención del último edil, propongo que el tema pase a la Comisión de Asuntos Internos y la semana próxima laudemos este asunto. (Sale el señor edil Ífer) (Entra la señora edila Teske).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Medina.

SRA.MEDINA: Gracias, señor presidente. Simplemente quiero decir que estamos en el período ordinario, como dice el Reglamento. Por lo tanto, la compañera está totalmente habilitada porque fue proclamada a consecuencia de la licencia del señor Castillo. Me llama la atención que en este período se hable de incompatibilidades, cuando en el anterior, en el que también hubo renunciaciones y asumieron ciertos ediles, nadie pidió una comisión para evaluarlos. Digo que me llama la atención porque acá, en la bancada de la oposición mayoritaria de esta Junta Departamental, hay señores ediles del período anterior, y uno de ellos también fue secretario político, pero resulta que ahora hay incompatibilidades, sin embargo cuando ellos gobernaban estaba todo bien. Gracias. (Entra el señor edil Benítez).

SR.PRESIDENTE (Gentile): El señor edil Ífer había solicitado el uso de la palabra, pero no se encuentra en sala. (Interrupción del señor edil Pintos).

Tiene la palabra el señor edil Pintos, por una moción de orden.

SR.PINTOS: Señor presidente, como dije hace un momento, creo que tenemos varios asuntos pendientes e importantes, considero que ya hemos discutido lo suficiente el tema en cuestión. No me gusta proponer el tema como suficientemente debatido, pero en vista de que hay prácticamente un acuerdo unánime de que el tema pase a la Comisión de Asuntos Internos y de que con una declaración jurada de los nuevos ediles se estudie si existen o no incompatibilidades, creo que es un buen momento para aplicar el artículo 63. Es decir, de acuerdo a lo que planteó –me voy a permitir nombrarlo– el edil Ciré, que pase a la Comisión de Asuntos Internos y que sigamos adelante con la sesión, porque hace 45 minutos que estamos discutiendo y, evidentemente, no nos vamos a poner de acuerdo en la interpretación del Reglamento. Por lo tanto, creo que lo correcto es que el tema pase a esa comisión. Le voy a permitir una interrupción al edil Genoud. Y culmino por acá. Gracias.

SR.J.GENOUD: Gracias, compañero. Comparto la lógica de la moción de orden. Lo que sí debe quedar claro, y que nos disculpe la edila porque, realmente, para ser su primera sesión “le tocó bailar con la más fea”, pero no corresponde que esté en sala. Creo que le corresponde a usted, señor presidente, primero, mencionarlo, como lo señalamos, porque se está hablando de la persona. Sobre todo, porque si hoy o mañana la Comisión de Asuntos Internos entiende que hay algún tipo de incompatibilidad tendremos que declarar nula esta sesión. Entonces, presidente, le solicito que le pida a la compañera que se retire, para votar el pase del tema a Asuntos Internos, y así podamos continuar la sesión. (Interrupción del señor edil Ambroa).

SR.PRESIDENTE (Gentile): Primero, hay una moción de orden presentada por el compañero.

SR.AMBROA: No, no. Señor presidente, quiero hacer una propuesta, porque los que estamos hace tiempo en política –y no nos cocemos en el primer hervor–, sabemos que detrás de esto se busca otra cosa. Lo que voy a proponer, señor presidente... porque acá se pide la declaración jurada de cuatro ediles. Para la bancada del Frente Amplio, la compañera que actuó oficialmente, no cometió ninguna irregularidad. Entonces planteo que el tema pase a Asuntos Internos y si hay alguna irregularidad con la compañera que actuó oficialmente en la banca y en una misión de una comisión, nosotros, como bancada del Frente Amplio nos haremos responsables y actuaremos en consecuencia. Por lo tanto, señor presidente, que se aplique el artículo 63, aprobamos que el tema pase a Asuntos Internos y la semana que viene lo resolvemos. Gracias. ¡Que se pase a votar el artículo 63!

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración la aplicación del artículo 63 para declarar el tema como suficientemente debatido. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (18 en 30).

Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR.J.GENOUD: Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Primero hay que votar el pase del tema a la Comisión de Asuntos Internos, señor edil.

SR.J.GENOUD: Justamente, para saber qué votamos es que solicito un cuarto intermedio de cinco minutos y –uso las palabras del señor edil Ciré– que tengan la cortesía de votarlo.

SR.PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (28 en 30).

INTERMEDIO (21:07 a 21:21)

SR. PRESIDENTE (Gentile): Se levanta al cuarto intermedio. Tiene la palabra el señor edil Tortorella. (Murmullos en sala).

SR. TORTORELLA: Señor presidente, le pido, por favor, que me ampare en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Silencio, por favor.

SR. TORTORELLA: Señor presidente: nosotros creemos que estamos ante una encrucijada reglamentaria que hay que zanjar de la mejor manera posible, por el bien de su presidencia y de este Cuerpo. Volvemos a decir, lo político no debe estar por encima de lo jurídico. Tampoco atendemos las justificaciones de que como siempre se hizo así, hay que seguir haciéndolo. No. Si queremos cambiar no podemos seguir haciendo lo mismo.

Por lo tanto, realmente debemos darnos un baño de humildad en estos temas y si hay algo que es discutible, hay que resolverlo. Por un lado, el señor edil Ciré plantea que este tema pase a la Comisión de Asuntos Internos; por otro, yo solicité que se creara una comisión, creo que es prácticamente el mismo espíritu. (Sale el señor edil Camacho) (Entra la señora edila Techera).

Lo único que propongo a los compañeros es que se le otorgue un plazo de 48 horas hábiles a la Comisión de Asuntos Internos, como establece el Reglamento, para que se pronuncie acerca de las posibles incompatibilidades de los ediles proclamados, bajo declaración jurada, como corresponde. Nada más que eso, para darle trámite rápido y expeditivo a la situación. Los ediles tendrán que presentar una declaración jurada, como nos correspondió a todos nosotros, y el resultado lo comunicará la presidencia en la próxima sesión. No obstante lo cual, queremos dejar constancia, señor presidente, de que conforme a lo establecido en el artículo 290 de la Constitución de la república; en el artículo 38, primer inciso, de la Ley 9515, así como en el artículo 42, el cuórum de las decisiones que se tomen hoy –en caso de que haya decisiones que deban tomarse por mayoría especial– puede ser objeto de la impugnación de nulidad, establecida en el artículo 42, reitero, de la Ley 9515. Por esa razón, hacemos las salvedades del caso, porque queremos dejar el Cuerpo a resguardo de las eventuales nulidades que se puedan producir en el seno de la Junta, al no tener esta un cuórum debidamente conformado por sus treinta y un ediles. Esta noche aquí, desde el punto de vista jurídico solo hay treinta ediles habilitados para votar.

Muchas gracias, señor presidente. Espero que con esta propuesta, que es de consenso, que se analizó en la bancada del Partido Nacional y que se hace con el ánimo de contribuir a dar solución y no de poner palos en la rueda, ni de ver fantasmas donde no los hay, podamos contribuir con el fiel reflejo de la legalidad que nosotros representamos.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Está a consideración que el tema se radique en la Comisión de Asuntos Internos tal como fue planteado. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (30 en 30).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 961/2016.- VISTO el planteo realizado en sala, en el día de la fecha, por el señor edil Marcelo Tortorella en relación a la proclamación de nuevos ediles del Frente Amplio.***

CONSIDERANDO I) que dicho planteo refiere a la necesidad de convocar a la Comisión de Poderes establecida en el artículo 8º del Reglamento Interno de la Corporación a fin de que se expida sobre posibles incompatibilidades de los nuevos ediles proclamados; que los señores ediles del Partido Nacional exigen en sala que se cumpla con lo establecido en el Reglamento y que la Comisión de Poderes se expida a la mayor brevedad; que los señores ediles del Frente Amplio manifiestan que no es necesario dado que el período preparatorio (Art. 7º del Reglamento Interno) ya caducó.

ATENTO a lo precedentemente expuesto, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Remítase el tema a la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas”.
(Sale el señor edil Tortorella).

3.º- DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA 2.ª CAMINATA POR LA VIDA, ORGANIZADA POR EL GRUPO SOMOS (GRUPO DE APOYO A MUJERES CON CÁNCER DE MAMA).- Planteo de la señora edila Edy Cravea, al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Cravea.

SRA. CRAVEA: Sí, señor presidente. Solicito la aplicación del artículo 47 para mocionar declarar de interés departamental una actividad sobre cáncer de mama, organizada por el grupo Somos, integrado por mujeres unidas por esa causa.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tenemos que votar el artículo 47 para tratar el tema informado.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

SRA. CRAVEA: Mi moción refiere a una actividad, sobre la temática del cáncer de mama, a cargo del grupo Somos que está integrado por mujeres unidas por esta causa. Esa actividad tiene la finalidad de difundir y concientizar a nuestra sociedad sobre ese tema. Pedimos que la misma se radique en las comisiones de Cultura y de Promoción Social. Pero, además, solicito que se declare de interés departamental la caminata que el grupo realizará el sábado 22, como podemos ver en los afiches que tenemos en nuestras bancas, invitando a los integrantes del Cuerpo y a toda la sociedad sanducera a participar en esta caminata por esta causa que es de todos y para todas. Entonces, me gustaría que el Cuerpo me acompañe en la aprobación de la declaración de interés departamental. (Sale el señor edil Pintos) (Entra la señora edila Moreira)

SR. PRESIDENTE (Gentile): En primer lugar, está a consideración que el tema se radique en las comisiones de Cultura y de Promoción Social. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN N.º 962/2016.- VISTO el planteo realizado en el día de la fecha por la señora edila Edy Cravea al amparo del artículo 47.º del Reglamento Interno de la Corporación, referido a: “Declaración de interés departamental a la Segunda caminata por la vida, organizada por el Grupo Somos (grupo de apoyo a mujeres con cáncer de mama)”.***

CONSIDERANDO I) que solicita se declare de interés departamental la actividad de referencia;

II) que asimismo solicita que el tema se radique en las comisiones de Cultura y de Promoción Social.

ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:

1.º Declárase de interés departamental la Segunda caminata por la vida, organizada por el Grupo Somos (grupo de apoyo a mujeres con cáncer de mama).

2.º Radíquese el tema en las Comisiones de Cultura y de Promoción Social”.

Está a consideración la declaración de interés departamental a la actividad. Por la afirmativa.

(Se vota).

Unanimidad (29 en 29).

Se aprobó el siguiente: ***“DECRETO N.º 7418/2016.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º Declárese de interés departamental la “Segunda caminata por la vida, organizada por el Grupo Somos (grupo de apoyo a mujeres con cáncer de mama)”, que se llevará a cabo el próximo sábado 22 de octubre del corriente.***

ARTÍCULO 2.º- Hágase saber”.

4.º- INFORMES DE PRESIDENCIA.-

SR. PRESIDENTE (Gentile): En primer lugar, les comunico que en sus bancas tienen los informes de presidencia; pasan al final del orden del día.

5.º- ARTÍCULO 159.- (Casos no previstos) El señor presidente de la Corporación propone la aplicación del mismo.

SR. PRESIDENTE (Gentile): En segundo lugar, propongo al Cuerpo, amparándome en el artículo 159 del Reglamento, pasar a funcionar en régimen

de sesión ordinaria, con media hora incluida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

(Se vota).

Mayoría (28 en 29).

Tiene la palabra el señor edil Arrigoni.

SR. ARRIGONI: Señor presidente: yo voté negativo y quiero fundamentar el voto.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Puede hacerlo.

SR. ARRIGONI: A mí entender este es un procedimiento totalmente antirreglamentario. Si bien acompaño que se realice la media hora previa, quiero que conste en actas que, personalmente, considero que este es un proceder totalmente antirreglamentario. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Genoud.

SR. GENOUD: Parece que acá hoy estamos jugando al gato y al ratón. Tratamos de no poner palos en la rueda y ahora el edil sale con esto, aclaro que está en su justo derecho de hacerlo, y nos pone en una situación otra vez como en aquella sesión en la que intervino el edil Bernardoni, hasta me animo a decir que tendría que pedir una rectificación del voto para ver si entramos en sesión ordinaria. Voy a solicitar la rectificación del voto porque no se están cumpliendo los acuerdos que se hacen en Mesa. Reitero, solicito que se rectifique la votación, porque yo voy a adherir a la postura del edil que no está de acuerdo.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR. CIRÉ: Señor presidente: creo que esta sesión viene plagada de discusiones y no hemos logrado encaminarla. Por lo tanto, propongo que pasemos a cuarto intermedio hasta el martes próximo. (Interrupciones-dialogados)

Y si no, propongo que se levante la sesión. (Interrupciones)

SR. PRESIDENTE (Gentile): Despacito y por las piedras, tengo gente anotada. Tiene la palabra el señor edil Arrigoni.

SR. ARRIGONI: A los efectos de no entorpecer el desarrollo de la sesión, pueden pedir la reconsideración de la votación y yo me retiro de sala.

SR. PRESIDENTE (Gentile): No puede. Si se rectifica la votación debe permanecer en sala compañero. (interrupciones- dialogados).

¿Qué moción de orden era? Porque me han dicho tanta cosa, que ya no sé ni para dónde voy a agarrar. (Dialogados)

SR. GENOUD: Presidente...

SR. PRESIDENTE (Gentile): Ya me solicitó una reconsideración del tema...

SR. GENOUD: De la votación.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Por lo tanto, pongo a votación... Hay una moción de orden.

SR. CIRÉ: Solicito al edil..., él quiere reconsiderar y yo quiero levantar la sesión, aplicar el artículo 50...

SR. GENOUD: Primero que se vote la reconsideración de la votación, después ponga a consideración la propuesta del señor edil que me parece válida. Paso a paso.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Vamos a ordenarnos un poco.

6.º- COMUNICACIÓN INMEDIATA.-

SR. PRESIDENTE (Gentile): En primer lugar, se va a votar el artículo 28.

(Se vota).

Mayoría (16 en 29).

(Entra el señor edil Tortorella) (Dialogados).

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra la señora edila Gómez.

SRA. GÓMEZ: Gracias, señor presidente. Apelo al Cuerpo y a todos los legisladores presentes porque creo que nos estamos yendo por la carretera y por la banquina. Hace media hora estábamos diciendo que estamos acá por la gente, que hay problemas para atender, etcétera. Si hubo un acuerdo de Mesa, y el mismo fue irregular o no, es un problema de la Mesa. Estoy dando mi posición personal, señor presidente, y no la de mi bancada, que quede claro. Así que apelo a la reflexión de la fuerza mayoritaria y que trabajemos como legisladores civilizados, estamos acá para trabajar por la gente, por favor, un poco de pensamiento crítico y de autocrítica. Nos estamos midiendo las fuerzas a ver quién rompe la piolita, ¡por favor! (Sale el señor edil Dalmás)(Entra la señora edila C.Martínez).

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR. CIRÉ: Vamos a tomar el planteo de reconsiderar la votación y continuamos la sesión, a los efectos de atender el planteo de la señora edila. (Dialogados).

SR. PRESIDENTE (Gentile): Se va a reconsiderar la votación para pasar a sesionar en sesión ordinaria. Por la afirmativa.

(Se vota).

Mayoría (16 en 30).

Tiene la palabra el señor edil Soca.

SR. SOCA: Gracias, señor presidente. Como ha sucedido en otras oportunidades, esta es una grosera violación al Reglamento, esto no existe. El Reglamento Interno establece claramente cuándo las sesiones son ordinarias o extraordinarias. (Dialogados- murmullos) No existe pasar una sesión de ordinaria a extraordinaria o de extraordinaria a ordinaria, como se propone ahora. Tampoco existe ese invento de cuartos intermedios para no sé que día, porque los cuartos intermedios también están claramente establecidos en el Reglamento, en cuanto a que pueden ser solamente de hasta 30 minutos. Así que yo no me voy a prestar a esta violación al Reglamento. Por lo tanto, me voy a retirar de sala. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Señor Soca, ¿me permite nombrarlo?, existe un artículo en el Reglamento, el 159, que trata sobre casos no previstos. Yo simplemente me limité a aplicar el Reglamento. Discúlpeme, pero...

SR. SOCA: Está claramente previsto en el Reglamento lo que es una sesión ordinaria y lo que es una extraordinaria.

Como también está claramente previsto lo que es un cuarto intermedio y cuánto tiempo puede durar. Nada más. Gracias. (Salen los ediles Soca y Pizzorno) (Entra el señor edil Dalmás).

SR. PRESIDENTE (Gentile): Tiene la palabra el señor edil Arrigoni.-

SR. ARRIGONI: Simplemente quiero aclarar que cambié mi voto por disciplina partidaria.

SR. PRESIDENTE (Gentile): Empezamos con la media hora previa (dialogados-murmullos). Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Señor presidente: por enésima vez le pido que levante la sesión.

7.º- SE LEVANTA LA SESIÓN.-

SR.PRESIDENTE (Gentile): Se levanta la sesión.
(Así se hace siendo la hora 21:36).
